



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA

DECRETO (E) N° 5286

CHILLAN VIEJO, 30 de Agosto de 2012

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 306 del 03.03.2011, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico en Educación de Párvulos en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-Dictamen N° 05246 de fecha 02.04.2012, Sobre pago de asignación contemplada en Ley N° 19.464.-.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 31 de enero de 2012 de Doña NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA.

DECRETO:

1.- REGULARIZESE Y APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 31.01.2012 a Doña NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.612.811-1, en el cual se incorpora la Ley Nº 19.464.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YLWIN LAGOS

ALCALDE

LLAN VIES

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UNV / FFV / MCGB / MVY / MMV / RMR / eol DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 31 de enero de 2012, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.612.811-1, en el siguiente aspecto:

PRIMERO.- Se pagará Bonificación Ley Nº 19.464 de fecha 05.08.1996, a los no Docentes de acuerdo a los Montos recibidos de parte del Ministerio de Educación, según normativa legal vigente, dicho beneficio será percibido mientras trabaje en una unidad educativa.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Shedod Illellence NORMA S. VILLABLANCA ARAVENA

> RUN 10.612.811-1 TRABAJADOR

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ALCALDE (S)

EMPLEADOR

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS / PAB / MGGB / MVY / RMR / eof